



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOOO, NÚM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

Se vende una hacienda en el campo, en San Javier, partido de la Calavera; darán razón de mas pormenores y precio en la calle del Val de San Antonio, número 85. 26-1

ADVERTENCIA.

El trimestre corriente que debió pagarse en 1.º de enero, hace días se está cobrando en esta capital: algunos, aunque pocos suscritores, se niegan á abonarlo cuando ya van atrasados dos meses. á esos señores les rogamos no nos pongan en el caso de sacar sus nombres á la luz, por no cumplir cual corresponde, y estorvar con sus entretimientos el cobro de otros que son puntuales.

Sirva de aviso que á nuestros cobradores les hemos dado orden de que no nos comuniquen ninguna clase de contestacion, ni que admitan otra que la del pago, salvo circunstancias especialísimas que ocurren en las familias.

Los señores suscritores de Cartagena pueden reclamar los recibos atrasados á D. Rafael Ortega, calle de Medieras; los de Cieza pueden dirigirse igualmente á D. Vicente Torres, calle de Posadas, núm. 19. farmacia. Los de los demás pueblos esperamos acudir á retirar los que tienen pendientes.

LA PAZ DE MURCIA.

La llamada coalicion nacional sigue siendo el obligado tema en todos los círculos políticos.

Los pesimistas, suponiendo ultimada la coalicion, pintan el porvenir mas sombrío para España, en tanto que los optimistas, que todo lo ven de color de rosa, manifiestan que la coalicion no debe preocupar los ánimos de los que están identificados con la política sensata que representa el gobierno.

Nosotros no participamos en absoluto ni de los exagerados temores de los unos ni de la imprudente confianza de los otros.

A nadie, sin embargo, que medite un momento sobre la amenazadora actitud de las oposiciones coaligadas hoy para un fin siniestro, puede ocultárselo cuan criticas son las circunstancias por que el país atraviesa, y cuan fácil es por ende que un desdicho cualquiera ó una disidencia del momento venga á ser productor de gravísimas perturbaciones.

En efecto; á poco que se reflexione, se viene en conocimiento de que las conquistas revolucionarias de setiembre, y por consecuencia, las instituciones levantadas por la soberanía nacional, van á sufrir una batalla definitiva contra la desalentada cohera de las oposiciones, que quieren llevarlo todo á sangre y fuego, convirtiéndolo en ruinas el edificio social.

Reconocida esta verdad, que tan clara aparece á las miradas de todos, está satisfactoriamente explicada la razon de por que nosotros concedemos alguna importancia á la por sangriento sarcasmo llamada coalicion nacional.

Dadas las diferencias esenciales que en materia de doctrina dividen á los elementos que tratan de coaligarse contra el orden existente, no puede caber duda de que la repugnante coalicion no tiene por el momento otro fin inmediato á su victoria electoral, si por desgracia de España llegara á conseguirla, que destruir hasta el último detalle la legalidad constituida.

¿Qué vendria después? Los elementos coaligados, no pudiendo por imposibilidad absoluta encontrar una fórmula de avenencia, se lanzarian al terreno de la fuerza y en violento choque se destruirian sucesivamente, abonando en definitiva el triunfo de la anarquía social, que tanto monta como el imperio de las doctrinas internacionalistas, que serian en última instancia los herederos del botín.

Esta es la situación que sobrevendria, presupuesto el triunfo de la monstruosa coalicion, digamos ahora si los elementos de orden deben dormirse sobre los laureles conquistados, entregándose en brazos de una imprudente y exagerada confianza.

Harto sabemos nosotros que la coalicion no ha conseguido sentar todavía las bases de la alianza, así para lo que atañe á la próxima campaña electoral, como para lanzarse á las locas aventuras que proyectan la mayoría de los coalicionistas. Es posible que no lleguen á un acuerdo

común, porque median recíprocos recelos y desconfianzas para el porvenir, que tal vez no puedan salvarse; pero no por esto deben los honñeres que apoyan la política del actual gabinete mirar con ojos despreciativos á la coalicion, llegue ó no á ponerse de acuerdo.

Seguros estamos de que mientras las poderosas huestes de la política actual marchen en perfecto acuerdo y con completa unidad de aspiraciones, la coalicion, caso de que llegue á verificarse, se estrellará impotente, así en el terreno del sufragio como en el terreno de la fuerza.

Fundándonos en este convencimiento de nuestra alma, hemos venido aconsejando á todos los elementos de orden de la actual situación la paz, la calma y el sacrificio personal en pró de los sagrados intereses de la patria.

Abrigamos la seguridad de que habremos sido atendidos en tan trascendental asunto, y entonces no tenemos por qué temer los activos y desesperados trabajos de la coalicion.

Pero, lo repetimos; toda vez que las circunstancias son gravísimas, y puesto que están llamados á resolverse en la próxima campaña electoral los intereses creados á la sombra de la gloriosa revolución de setiembre; parecemos que los elementos de orden deben agruparse mas y mas en torno del actual gabinete, único representante de la opinión pública, para de ese modo dar al traste con los perturbadores proyectos de los coalicionistas, ahorrando así al país dias de lágrimas y sangre.

En resumen: ni la coalicion es tan poderosa que haga desmayar á los hombres de orden, ni tan pobre que no merezca fijar la atención de cuantos se interesan por el bien de la patria.

(De «La España Constitucional».)

En las primeras horas de la noche de ayer fué víctima el Sr. Alcalde de esta ciudad de un ataque de hemiplejía, cuya parálisis le ocupó todo el lado derecho, sorprendiéndole en la calle cuando con unos amigos se retiraba á su casa, á la que no pudo llegar por su pie.

El tratamiento que requiere esta congestión para combatirla se puso en práctica sin perder mas tiempo que el que se tardó en trasladarle á su habitación.

Esta poco grata noticia se hizo pública inmediatamente y gran número de los amigos del Sr. Gimenez acudieron presurosos para ofrecerse. Tendremos un gran placer en poder dar á última hora noticia algo mas tranquilizadora que la que anoche recibimos respecto al estado del enfermo.

Mañana sábado 2 del presente marzo se pondrá en escena en nuestro teatro el magnífico drama sacro-lúdico, en 9 cuadros, nuevo en esta localidad, en verso, original de D. José Julian Cervero: *Los siete Dolores de María Santísima*, exornado con todo su grandioso aparato, coros, músicas, decoraciones nuevas, y en el que tomará parte toda la compañía, numerosos comparsas de ambos sexos, niños, etc., etc.

Los difíciles personajes de *Jesús y María* están á cargo de los primeros artistas D. Francisco de Paula Gomez y doña Mercedes Marquez.

Creemos inútil recomendar á nuestros paisanos la asistencia á la representación de esta obra, pues la juzgamos en un todo digna de su cultura. La empresa no ha escaseado por su parte nada que pueda, en lo mas mínimo, dejar de contribuir á que sea puesta en escena con todo lujo y propiedad.

Pocas fueron las correcciones que se vio obligada á imponer en el dia de ayer la comision sexta del ayuntamiento á los que acuden al mercado para las ventas de sus diferentes artículos: once libras de arroz que se decomisaron por haberlas encontrado liadas y filtas todas, las cuales se enviaron á la Misericordia; algunas pesas recogidas por igual motivo; una media vara inutilizada, y varios correctivos por haber encontrado escasas algunas varas de lienzo y unas pesadas de comestibles, fué cuanto tuvo que hacer. La vigilancia continua que se viene ejerciendo en ese ramo va dando sus resultados satisfactorios para el público.

No todos los periódicos que combaten el orden de cosas existente se muestran partidarios de la coalicion en hora de vértigo y delirio proclamada por el radicalismo.

«La Epoca», cuya independencia le permite juzgar todas las cuestiones con un sano criterio, y cuya razon, serena en

medio de la lucha de las pasiones, no la abandona nunca, combate enérgicamente esa odiosa alianza de heterogéneos elementos, y expone con doble franqueza los peligros de la coalicion, arma que, en su concepto, solo puede esgrimirse contra altísimos intereses sociales, á cuya defensa estamos obligados cuantos no miramos desdeñosamente la suerte y el porvenir de la patria.

Discurriendo así el colega, oscita á los radicales á que desistan de su torpe propósito, no sin fundar sus consejos en reflexiones tan juiciosas como las siguientes:

«Si es cierto que el partido carlista, obrando por su cuenta se prepara á la lucha armada para plaza no muy remoto; si como ciertos abusos nos aseguran la Internacional, considerando en sus postimerías toda la obra de setiembre, se agita también y cuenta con un poderoso auxilio de dinero que las candidas sociedades de obreros suministran para su propia destrucción, juzguese si nuestro consejo es oportuno y deben tomarse sin vacilar los que saben cuán funestos son todos los extremos. Si no hay en los gobiernos fuerza bastante para amparar los derechos y garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, preciso es que estos se entiendan entre sí para evitar el advenimiento de una ú otra demagogia.»

Nosotros que no economizamos los aplausos á nuestros adversarios cuando los juzgamos merecidos, elogiamos sin reserva el patriotismo que ha noblemente dictado las frases trascritas.»

Como todos los ramos no pueden tocarse á la vez, ahora ha empezado la comision cuarta del municipio á recordar á los conductores de carruajes la obligacion que tienen de cumplir el art. 106 del bando cuando transiten por la poblacion, llevando un mozo delantero que cuide de la direccion, y no abandone las bridas. Otros artículos hay muy importantes sobre este ramo, que tambien están en olvido, los cuales se van á hacer observar, precediendo primero las prevenciones necesarias y después, á los reincentivos correctivos enérgicos, usando de las facultades del Código penal.

«Leemos en «La Prensa»:

«Parece que los jefes de los partidos que forman la monstruosa coalicion anti-nacional, celebraron anoche una reunion en la que acordaron la conveniencia de hacer una gira por diferentes puntos de España.

El Sr. Rivero será el encargado de visitar Jerez, Málaga, Santander, Puerto de Santa María, Chelana, Montilla, Chinchon, Valdepeñas, Priorato, Panto, Valdovinoso, Bsetron, Carriena y otros puntos tan importantes como los citados, y en donde es público predomina un elevado espíritu.»

El Sr. Zorrilla irá á Zaragoza y Barcelona, donde se espera un recibimiento tan entusiasta como el que obtuvo en otra excursión para el célebre.

El Sr. Fernández de las Cuevas recorrerá los puntos montañosos enclavados en la provincia de Soria, en Sierra-Morena y Balañin.

El Sr. Martos irá á Toledo, cuyos ayuntamientos le estiman mucho por haber velado por los intereses de cada respectiva localidad como si fueran intereses propios.

El gran Moncafi (D. Leon) irá á Huesca, donde hará su entrada con sus célebres botas de montar, pidiendo fusiles, fusiles, fusiles.

El Sr. Becerra irá á Bocerrear.—ya decimos á qué.

El Sr. Mathet á Navalecarnero, donde después de arrear á sus electores, parece obtendrá las órdenes que le faltan.

El Sr. Sanroma marchará, por el cable, á Puerto-Rico, donde ha sido llamado por los españoles para perseguir á los traidores.

Los Sres. Balderioty, Padiel, Blanco, Labra y Rodriguez (D. Gabriel) irán al punto ya citado, á gritar cuando no los oigan los filibusteros. ¡Viva la integridad de la patria!

El Sr. Escosura, en traje de mil colores, marchará á Grazelema, donde tiene asegurada la eleccion por su consecuencia.

Por último, el ex-miliciano Sr. Nocedal, hoy carlista, y el Sr. Esteban Collantes, huyendo de las piedras para no tropezar, tambien irán de viaje, aunque sin rumbo fijo.

Con objeto de conducir estos pasajeros se prepara un tren con furgones para mercancías y coches de cuarta.

(Nota). Por error de imprenta se pone Bocerrear por Bocerrea.—Vale.»

El registro de basureros que se lleva en el ayuntamiento ha casi duplicado de algunos dias á esta parte, á fuerza de la vigilancia que se ejerce sobre los que se dedican á la extraccion de basuras. Esto tiene la ventaja de que cada sábado será mayor la cantidad de graba que para el arreglo de calles y caminos se recibe, pues sabido es que las licencias que se conceden á los que acuden al registro, llevan el gravamen de una carga de graba semanal.

Anteayer fué enterrada en el jardin una vaca cuya carne no se consintió que se pusiera de venta al público.

Se está ejerciendo gran vigilancia sobre los industriales que con sus útiles y trabajos ocupan las aceras de las calles y plazas, á fin de que no salgan de sus establecimientos. Con igual motivo se han dado órdenes terminantes para que se vean libres de carruajes las plazas de Roma y de las Capuchinas, y calle del Desengaño.

El haber manifestado á los panaderos que se toleraria hasta una onza de falta en las hogazas de dos libras, si á causa del cocido merocaban algunos panes, ha sido motivo para que algunos crean que se les permitia vender el pan con una onza de menos. Para deshacer ese error y evitar que el público se perjudique se han dado órdenes terminantes á los expendedores á fin de que no despachen cantidad alguna sin pesarla á presencia del comprador, añadiendo lo que falte.

«Leemos en «El Radical» de Cartagena: «Parece que el viernes en la noche quedaron acordadas para este año las procesiones de semana santa, pues aunque los llamados marrajos, ó sean los que sacan los del viernes santo, no cuentan con los elementos necesarios, gracias al desdennimiento y noble proceder de los *californios*, podran, como ellos dicen, hechurarse á la calle.»

Siendo de grande y merecida fama en España esta solemnidad religiosa, seria muy conveniente que las empresas del ferro-carril dispusiesen trenes extraordinarios con rebaja de precios, para todos aquellos que tienen deseo de verlos.

Cartagena tendria eso que agradecer, y los accionistas no lo perderian.»

Hé aquí las disposiciones vigentes sobre la caza.

Se prohíbe la caza en las tierras que no sean de propiedad particular, desde 1.º de marzo hasta igual dia del mes de agosto.

Se prohíbe así mismo cazar durante todo el año, en los dias de nieve y los llamados de fortuna, á excepcion de la de animales dañinos.

No se podrá cazar en ninguna época del año con hurones, lazos, perchas, redes, reclamos machos, exceptuado las colornices y demás aves de paso, respecto de las cuales se permite cazarlas durante el tiempo de su tránsito, aunque sea con redes y reclamos.

Se prohíbe pescar con redes ó masas cuyas mallas tengan menos de una pulgada castellana ó sean veinte y dos milímetros, excepto en las lagunas ó estanques que sean de dominio particular, que sus dueños podrán hacerlo de cualquier modo.

Se prohíbe así mismo pescar envenenando ó intencionando las aguas. Los infractores serian castigados con arreglo á nuestras leyes.

Desde 1.º de marzo hasta último del julio se prohíbe pescar no siendo con la caña ó anzuelo, lo cual se permite en cualquier tiempo del año.

En Paris se ha puesto en vigor una ordenanza del año 1836, en la que se prohíbe á los padres dejar circular á sus hijos abandonados por la via pública, donde contraen hábitos de ociosidad.

En el caso de contravenir á esta disposicion, seran responsables los pobres, y por lo tanto, se les aplicará el artículo 1,384 del código Napoleón.

El bando de este ayuntamiento tiene una disposicion analoga en su art. 62 que como otras muchas ha estado en inobservancia.

El gobierno ha encargado á las diputaciones que remitan al Museo arqueológico de Madrid modelos de los trages característicos de las respectivas provincias.

Es un medio de conservar reunidos ante la inspeccion de las personas aficio-

nadas á los estudios indumentarios los rasgos populares de España, no siempre fáciles de reconocer en las varias localidades, por que la alteracion constante de los usos consiguen indudablemente debilitar á la vez que las costumbres tradicionales, la manifestacion del trago.

El consejo de Estado ha opinado y sentido como jurisprudencia en virtud de consulta que le ha sido dirigida acerca de la exencion del pago del reparto municipal á los individuos del ejército y la armada, lo siguiente:

1.º Que proceda se revoque como contraria á la ley la orden de la regencia de 28 de setiembre de 1870, expedida por el ministerio del digno cargo de V. E., en virtud de la cual se eximió del pago del impuesto establecido en la ley de 23 de febrero del mismo año á los gefes y oficiales del ejército y armada.

2.º Que únicamente están exceptuados de contribuir al reparto vecinal los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia y las clases de tropa del ejército y armada.

El conocido librero Sr. Tornel ha repartido los prospectos la *Historia de Murcia*, por Cascales, que se propon publicar, haciendo con esto un gran servicio á los murcianos amantes de las glorias de su país. Siendo ya muy escasos los ejemplares tanto de esta obra como de otras historias particulares no menos curiosas, es un acto de verdadero patriotismo en el Sr. Tornel hacer de ellas la nueva edicion que prepara. Para llevar a cabo su noble pensamiento pide el concurso de todos los murcianos, que no se lo ban de negar segun creemos, recompensando su celo y amor por la gloria de su país, al cual, entre paréntesis, no le hace mucho favor al imprimir su obra en Barcelona, como reza el prospecto.

En el «Boletín» se encarga la averiguacion del paradero de D.ª Eirira Fernandez, esposa de D. José Martínez Riamon, vecina de Alcañaz, de 44 años de edad, pelo y ojos negros, color moreno, nariz afilada, cara fina y estatura mediana, la cual desapareció de su casa en la noche del 7 de diciembre último.

Copiamos de «Las Provincias» de Valencia:

«Las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, de Almansa á Valencia y Tarragona, de Tarragona á Martorell y Barcelona, y de Ciudad-Real á Badajoz, han combinado una tarifa especial para el transporte de los cereales á pequeña velocidad, que ofrece grandes ventajas al tráfico, y que se ha hecho ya pública para conocimiento del comercio.»

«El Correo de la Moda» ha repartido el núm. 8, cuyo sumario es el siguiente: Revista de modas, por doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Traje para reunion de confianza.—Traje para teatro.—Vestido Corintia.—Vestido Rosella.—Dantal elegante.—Cuello corbata de encaje irlandés.—Lazos para corbata y adorno del peinado.—Traje de reunion para niña.—Traje para teatro.—Traje para concierto.—Fichú de muselina.—Cuello-corbata y paños de moda.—Lazo para cinturón.—Otro cuello y paños de crochet y trencilla.—Corbata de muselina.—Berta de encaje.—Fichú guarnecido de cisne.—Cuerpo con aldetas.—Paletot para niña.—Dos diferentes carris para niña.—Tres elegantes trajes para niños.—LABORES, por doña Joaquina Balmaseda.—Tapete bordado.—Pantalla de crespón.—Iniciales para pañuelos.—Alfombra.—Canastilla bordada.—Jarron pintado.—Trajetero.—Cartera de bolsillo.—Porta-periódicos.—Limpia-plumas.—Bolsa para la labor.—Saco bordado.—Neceser.—Canastilla.—Lambreques para adornar muebles.—Caja para gorras.—Caja para papeles de música.—Calentapiés.—Bordado con paña y lana.—Idem con felpilla y oro.—Mesa con servicio de fumar.—Cuarto amueblado para musica.—Cesta y arandela de papel.—Explicacion del figurin.—Total de los grabados contenidos en este número, 83.

La enfermedad del Sr. Gimenez Gironés sigue esta mañana en el mismo estado de gravedad con que se presentó anoche.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Segun *El Diario Español*, periódico ministerial, uno de los importantes acuerdos tomados por el Consejo de Ministros, ha sido el de crear una junta de Hacienda, que será un centro consultivo de todas las operaciones que, referentes a este asunto, tengan que hacerse por cualquier Ministerio.

Lo que no nos dice el colega, es por qué el Consejo ha tomado ese importante acuerdo, y no sería malo saber la verdad, tanto más, cuanto que las cuestiones políticas producen risa y hasta indignación a todos los que no viven de ellas, mientras que los asuntos referentes a la Hacienda, tienen mayor gravedad de día en día.

¿Serán ciertos los rumores que circulan ultimamente?

¿Será cierto que el Sr. Camacho no ha sabido tomar el pulso a su Ministerio?

¿Será cierto que en el Gabinete hay algun disgusto, y quizás algun deseo de reemplazar al Sr. Camacho, persona muy digna sin duda, pero no muy propensa a comprender los asuntos rentísticos?

Segun nos dicen de la Nava del Rey, uno de los candidatos que se presentan en aquel colegio es D. Juan Muñoz y Vargas, ex-diputado de uno de los distritos de Valladolid, y el cual, a ser ciertas las noticias remitidas, es digno de ser elegido para las futuras Cortes. Si nuestro imparcial criterio y nuestra bien sostenida independencia nos obliga a veces a ser en las censuras menos parcios que en los elogios, más de una vez hemos expresado la satisfacción que recibimos cuando hay que tributar elogios a algunos de nuestros hombres políticos.

Obedientes a este sistema, y en vista de las noticias que han llegado a nuestro poder, hoy no haríamos justicia al Sr. Muñoz Vargas, si al reconocer la lista de los candidatos a la diputación a Cortes pasáramos desapercibido su nombre. No es, pues, la amistad, no es el agradecimiento, no es la recomendación quien impulsa nuestra pluma; es una muestra de nuestra consideración a la persona citada.

Como nosotros no miramos a los hombres por el partido en que militan, y si por las cualidades morales que les adornan, tenemos el deber de noticiar a los pueblos quiénes son las personas más dignas de su confianza para presentarles en la Cámara popular, por sus intachables antecedentes, y por la firmeza de su carácter para combatir los obstáculos que se opongan a toda reclamación justa y legítima de sus representados.

Es notorio, segun dichas noticias, a todo el distrito de Nava del Rey que el Sr. Muñoz Vargas no esquivaba nunca las ocasiones de hacer el bien: y como nosotros hemos oído a los electores de su distrito, ya amigos y ya adversarios que han encontrado en su representante el mismo interés y el mismo celo para escucharles y atenderles, de aquí la causa por lo que escribimos estas líneas en muestra de nuestra imparcialidad.

En los momentos en que el país; inquiere, examina, interroga, quiénes deben ser sus representantes, nosotros respondemos que deben serlo los hombres, que sea cualquiera la fracción o partido en que figuren, hayan dado a sus comitentes mayores pruebas de celo público, y en el terreno práctico de los beneficios, ostenten mayores merecimientos.

Ayer fué día de noticias tristes. Además de la hija del Sr. Topete falleció el Sr. D. Eugenio de Ochoa, uno de los más distinguidos académicos. También pasó a mejor vida la madre del duque de Veragua.

Hállase, además, gravemente enfermo el presidente de la Academia de la Historia, Sr. Benavides, y ha tenido que guardar cama a consecuencia de una indisposición S. M. la Reina.

El Tiempo reprueba la silba propinada al conde de Chambord, porque segun él, aquellos silbidos iban dirigidos al principio de legitimidad y contribuyen

á la destrucción del prestigio del régimen monárquico.

¿Con que esas tenemos?

¿Si irá *El Tiempo* a ocupar el vacío que se dispone a dejar en la prensa legitimista *La Regeneración* y *El Pensamiento*?

Conste, que segun *El Tiempo*, el conde de Chambord, nombre que equivale a los miguélistas de Portugal y a los carlistas de España, representa hoy día en Francia el principio de legitimidad y el prestigio del régimen monárquico.

Entonces ¿qué representa doña Isabel en España, caro colega?

El general Sr. Merelo ha sido nombrado Gobernador militar de Mahon.

Los republicanos siguen muy reacios en todo lo que se refiere a la coalición con los radicales.

La Correspondencia de anoche nos anuncia que estos últimos esperan la resolución de la Asamblea republicana, conforme ya lo digimos ayer nosotros.

Por el carácter que de nota ó advertencia oficial tiene, reproducimos el siguiente suelto que publica *El Tiempo* de anoche:

Varios amigos políticos nuestros nos preguntan qué es lo que la comisión electoral y política del partido conservador legitimista haya resuelto sobre candidaturas para las próximas elecciones de diputados y senadores.

No tenemos noticia de que hasta ahora se hayan formulado bases concretas que sirvan de norma, tanto para la designación de candidatos cuanto para el modo de proceder en la elección, como no sea la de no designar candidatos ni nombrarlos, y muchísimo menos imponerlos. Todo cuanto se diga en contrario será un medio que se empleará como ardid electoral.

Cuando se indica un nombre que pertenece a nuestra comunión política se acepta sencillamente, pero sin perjudicar ni excluir cualquiera otro no menos digno, pues la imparcialidad así lo aconseja. Los comités provinciales serían realmente los conductos verdaderos y legales para conocer la opinión de los distritos. Fuera de ellos, no es dable atender recomendaciones privadas; y en donde no existan los comités, podría emplearse otro procedimiento que conduzca al fin apetecido.

¿Cuándo se llena la vacante de la Ordenación general de Pagos de Gracia y Justicia? ¿Se cumple la ley de 19 de Mayo de 1870, nombrándose al primer cesante que figura en el escalafón, ó se rebaja éste para complacer al candidato de *La Correspondencia*?

Señor Camacho ya consta á su señoría que *El Popular* no hace oposición por sistema. No nos dé S. S. motivo para declamar como *El Imparcial* lo hace contra los primeros pasos que se dan en el camino de las modificaciones del personal administrativo.

Si es cierto, como lo creemos, que el primer acuerdo del actual Consejo de Ministros fué el de no hacer nombramiento alguno que no esté muy justificado, que no se cometa por Dios una infracción contra las leyes y contra lo que está mandado observar.

La Gaceta de hoy publica el siguiente decreto:

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

- 1.ª La infantería del ejército permanente se dividirá en activa y en primera reserva ó reserva activa.
- 2.ª Constituyen la infantería activa los 40 regimientos de línea, el Fijo de Ceuta y los 20 batallones de cazadores que existen en la actualidad.
- 3.ª La organización de los regimientos y batallones será la misma que tienen hoy, sin otra alteración que la supresión de los terceros batallones en los 40 regimientos de línea, y que los destinos de ayudantes en todos los batallones sean desempeñados por capitanes en vez de tenientes.
- 4.ª Se suprimen todos los alféreces supernumerarios que existen actualmente destinados en los cuerpos de la infantería permanente.
- 5.ª La primera reserva ó reserva activa se compondrá de 80 batallones, cuyos números y denominaciones serán los siguientes:

- | | |
|---------------------|------------------------|
| 1. Jaen. | 41. Albacete. |
| 2. Badajoz. | 42. Coruña. |
| 3. Sevilla. | 43. Madrid. |
| 4. Burgos. | 44. Palencia. |
| 5. Lugo. | 45. Huelva. |
| 6. Granada. | 46. Almería. |
| 7. Leon. | 47. Barcelona. |
| 8. Oviedo. | 48. Valencia. |
| 9. Córdoba. | 49. Lerida. |
| 10. Murcia. | 50. Alicante. |
| 11. Eciija. | 51. Tarragona. |
| 12. Ciudad-Rodrigo. | 52. Castellon. |
| 13. Logroño. | 53. Pamplona. |
| 14. Soria. | 54. Huesca. |
| 15. Orense. | 55. Zaragoza. |
| 16. Santiago. | 56. Teruel. |
| 17. Pontevedra. | 57. Gerona. |
| 18. Tuy. | 58. Alcala de Henares. |

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| 19. Betanzos. | 59. Aranda de Duero. |
| 20. Málaga. | 60. Talavera. |
| 21. Guadix. | 61. Monforte. |
| 22. Ronda. | 62. Astorga. |
| 23. Cuenca. | 63. Cangas de Tineo. |
| 24. Salamanca. | 64. Cangas de Onís. |
| 25. Alcázar de S. Juan. | 65. Tudela. |
| 26. Lorca. | 66. Calatayud. |
| 27. Valladolid. | 67. Alcañiz. |
| 28. Mondodero. | 68. Vich. |
| 29. Toledo. | 69. Manresa. |
| 30. Ciudad-Real. | 70. Tortosa. |
| 31. Avila. | 71. Játiva. |
| 32. Plasencia. | 72. Hellin. |
| 33. Segovia. | 73. Segorbe. |
| 34. Monterey. | 74. Orihuela. |
| 35. Mallorca. | 75. Andújar. |
| 36. Cáceres. | 76. Baeza. |
| 37. Cádiz. | 77. Carmona. |
| 38. Guadalajara. | 78. Lucena. |
| 39. Zamora. | 79. Algeciras. |
| 40. Santander. | 80. Lleona. |

6.ª Ingresarán en estos batallones todos los individuos que con arreglo á lo prescrito en el art. 16 de la ley de 29 de Marzo de 1870 hayan cumplido cuatro años de servicios en el ejército activo, y su situación será la de licencia ilimitada en sus casas sin goce de haber alguno.

También podrán ingresar en estos batallones en caso de guerra una parte de los individuos de la segunda reserva, siempre que las Cortes así lo determinen.

7.ª La fuerza de cada batallón la constituirán los individuos á que se refiere el artículo anterior, que tengan fijada su residencia voluntaria en los diferentes pueblos que comprenda la demarcación de aquel.

- 8.ª Cada batallón de reserva tendrá seis compañías, y mientras se hallen en situación de provincia conservarán un cuadro permanente compuesto de:
- Un teniente coronel.
 - Un comandante.
 - Seis capitanes.
 - Seis tenientes.
 - Seis alféreces.
 - Seis sargentos primeros.
 - Un cabo de cornetas, y
 - Tres cornetas.

9.ª El personal de jefes y oficiales de los cuadros permanentes será sacado de la escala general del arma de infantería, y el de tropa de los cuerpos de dicha arma, los cuales se entenderán disminuidos en su fuerza orgánica y en la proporción correspondiente en los 320 individuos que son necesarios para cubrir las plazas de cabo y cornetas asignadas á cada batallón. También podrán ser admitidos para las plazas de cabos y cornetas los licenciados del ejército con buenas notas.

10. En situación de provincia, el destino de Ayudante será desempeñado por el teniente que designe el jefe del batallón, elegido de entre los seis de que consta el cuadro permanente.

11. Los batallones de reserva, cuando se pongan sobre las armas, tendrán la misma organización que está señalada á los batallones de los regimientos de la infantería de línea.

12. Se crean 20 brigadas de reserva, de cuatro batallones cada una, al mando de coroneles de infantería, que se considerarán como subinspectores de los batallones que las formen.

Las brigadas tendrán los números del 1 al 20, y se compondrán de los batallones que expresa el cuadro adjunto.

13. Los coroneles jefes de brigada residirán en el punto más importante de la demarcación de los cuatro batallones á sus órdenes, ó en el que les fije el Ministerio de la Guerra, inspeccionándolos una vez a año ó cuando el Gobierno lo crea conveniente.

14. Cada jefe de brigada tendrá un ayudante secretario elegido de entre los capitanes de los batallones pertenecientes á ella.

15. Los sueldos de los jefes y oficiales de los cuerpos de reserva serán las cuatro quintas partes de los asignados á sus respectivas clases en los cuerpos de la infantería activa.

16. Las clases de tropa disfrutarán anualmente los haberes siguientes:

	Pesetas.
Sargento primero.....	570
Cabo de cornetas.....	276
Corneta.....	210

17. Por razon de gratificaciones, se abonarán anualmente las siguientes:

	Pesetas.
De mando á los jefes de brigada.....	750
De id. á cada batallón.....	750
De agencias á cada batallón.....	675

Para prendas mayores y entretenimiento á cada una de las plazas de tropa del cuadro permanente se abonarán las mismas que están señaladas para la infantería activa.

18. El Gobierno podrá disponer que los batallones de la reserva activa se pongan sobre las armas cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, dando después cuenta á las Cortes. Siempre que el Gobierno lo considere más conveniente y economico, podrá también llamar á los individuos de la primera reserva para que formen parte de los cuerpos del ejército activo.

19. Por esta vez, al organizarse los 80 batallones de reserva, se les destinarán tres alféreces supernumerarios á cada uno, cuyas vacantes sucesivas quedarán sin proveer hasta que los cuadros de dichos cuerpos se reduzcan al personal detallado en el art. 8.ª

20. Servirá de base para esta organización el personal de jefes y oficiales pertenecientes á los terceros batallones y comisiones de reserva que se suprimen; y en las clases en que esto no fuera suficiente, todo el aumento ha de redundar en beneficio del personal de reemplazo. Se exceptúa la clase de tementes coroneles, que por lo reducida que ya se halla se dará la mitad de las plazas de nueva creación al reemplazo y la otra mitad al ascenso reglamentario de los comandantes.

21. Todas las plazas de sargentos primeros de estos batallones se cubrirán con los que se hallan destinados en las comisiones de reserva, y los que faltaren se darán á los sargentos segundos más antiguos de los cuerpos de infantería, formando al efecto una escala general de todos los de esta clase, y siguiéndose este mismo sistema para cubrir las vacantes de sargentos primeros que ocurran en lo sucesivo en estos batallones.

22. Los sargentos primeros de los batallones de reserva tendrán ingreso en la escala general de su clase en el arma de infantería; pero no podrán ascender al empleo de alférez sin haber servido antes su empleo un año cuando menos en un cuerpo activo.

23. Para atender á los gastos de esta organización se utilizarán los créditos legislativos consignados en los capítulos y artículos correspondientes á la infantería activa, reserva y personal de reemplazo.

24. Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las instrucciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo. —El Ministro de la Guerra, Antonio de Rey.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado del cargo de capitán general del distrito de Granada el teniente general D. Narciso de Ameller y de Cabrera.

Nombrando capitán general del distrito de Granada al mariscal de campo don Fausto Elio y Jimenez Navarro, actual Consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra.

Nombrando Consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al mariscal de campo D. Joaquin de Peralta y Perez de Salcedo, que actualmente desempeña el cargo de capitán general de las islas Baleares.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado del cargo de Capitán general del distrito de Valencia el Mariscal de Campo D. Juan Acosta y Muñoz.

Nombrando Capitán general del distrito de Valencia al Mariscal de Campo D. Fernando del Pino y Villamil, actual gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon.

Nombrando Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon al Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo.

Nombrando gobernador militar de la provincia de Teruel al brigadier D. Joaquin Vara de Rey.

Nombrando brigadier de artillería al que lo es de ejército D. Rafael Juarez de Negron y Centurion de Córdoba, coronel más antiguo de dicha arma, en la vacante producida por ascenso de D. Cayetano Figueroa y Garaondo.

Por el ministerio de la Guerra se han dictado además las siguientes disposiciones:

—Dispuesto por real órden de 24 de Octubre último que para la provision de las vacantes de jefes y oficiales que correspondan al turno reglamentario de ascenso se observe lo prevenido en el real decreto de 30 de Julio de 1866, S. M. el Rey se ha servido resolver que en las vacantes correspondientes al turno de reemplazo se cumpla lo mandado en el art. 16 del reglamento de 31 de Agosto de dicho año, dictado para el cumplimiento de aquel real decreto.

—Trascurridos más de seis meses desde que se dictó la real órden circular de 18 de Agosto del año próximo pasado, han podido ser promovidas durante este tiempo cuantas solicitudes en reparacion de perjuicios en la carrera tuviesen necesidad de elevar á conocimiento de S. M. los individuos todos del ejército; llenado cuyo fin es necesario ya limitar el curso de sucesivas reclamaciones que paralizan el despacho de otros asuntos de interés general y preferente. Siendo, pues, el deseo de S. M. dejar la conveniente latitud siempre para cuantas tenzan que formular oportunas y razonadas solicitudes, como lo autorizan las Ordenanzas del ejército; pero atendiendo al mismo tiempo á las consideraciones antes expuestas, es la voluntad del Rey (Q. D. G.) quede restablecido en su fuerza y vigor cuanto previene el art. 35 del reglamento aprobado sobre ascensos militares en 31 de Agosto de 1866; entendiéndose que los tres meses que se prefijan para no otorgarse permuta de gracia ni recompensa por hechos anteriores ha de ser contando esos tres meses desde la fecha de la concesion de la gracia ó recompensa alcanzada por una acción de guerra, suceso determinado ó disposicion general que establezca un derecho, pasado cuyo tiempo toda reclamacion en este sentido debe quedar sin curso.

—Habiendo resuelto S. M. el Rey que se haga extensivo á los cuerpos de infantería de los ejércitos de Ultramar el art. 3.ª del Real decreto de esta fecha sobre organización de la infantería de la Peninsula, en lo que se refiere á que los destinos de ayudantes de los batallones sean desempeñados por capitanes; y debiendo reñir en beneficio del reemplazo de la Peninsula todas estas plazas, se ha servido resolver S. M. que V. E. proponga desde luego á este Ministerio los capitanes que deseen pasar en su propio empleo á Ultramar; en el concepto de que se necesitan 45 capitanes para los cuerpos de los ejércitos expedicionario y permanente de Cuba, cuatro para Puerto-Rico y nueve para Filipinas, y teniendo presente que por esta vez no será obstáculo para el destino á Ultramar el que los interesados excedan de la edad que exige el reglamento vigente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que todas las vacantes que produzcan los capitanes que se destinen á Ultramar por consecuencia de esta disposicion se apliquen exclusivamente á la amortización del reemplazo de la expresada clase.

—El diario oficial pone también estos decretos expedidos por el Ministerio de Hacienda:

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.ª Se crea una Junta que se titulará *Junta consultiva de Hacienda*, y se compondrá del número de vocales de Mi nombramiento que me reserve designar, y del subsecretario y los directores generales de Hacienda como vocales natos. Será su Presidente el Ministro del ramo, y en su ausencia el vocal que al efecto se designe. El subsecretario hará las veces de Secretario.

Art. 2.ª El objeto de esta Junta es estudiar los proyectos de Hacienda que el Ministro someta á su examen, dando su opinion sobre ellos.

Art. 3.ª El Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Ministro ó Ministros de que respectivamente dependan, podrá llamar al seno de la Junta á los jefes de las oficinas generales cuando se trate de asuntos de su especial competencia.

—De conformidad con lo dispuesto en Real decreto de esta fecha creando una Junta consultiva de Hacienda,

Vengo en nombrar presidente de la misma, en ausencia del Ministro del ramo, á D. Francisco Santa Cruz, y vocales á don Manuel Cantero, D. Alejandro Llorente, D. Luis María Pastor, D. Pedro Salaverria, D. Manuel García Barzanallana, D. Manuel Alonso Martínez, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Constantino Ardanaz, don Servando Ruiz Gomez, D. Cipriano Segundo Montesino, D. Venancio Gonzalez, don José Elduayen y D. Francisco Pi y Margall.

—Admitiendo á D. Eduardo Jimenez de Molina la dimisión que ha presentado del cargo de oficial de la clase de segundos del ministerio de Hacienda, jefe de la seccion de letrados del mismo; declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Dice *El Debate*, que no es sólo el general Córdoba el que opina porque no haya coaliclon, porque hay otros jefes del partido que piensan del mismo modo.

Dice *El Tiempo*: «En el salón de Conferencias se crea que de un momento á otro serán nombrados, el Sr. Lopez Guisarro director en Hacienda, y el ingeniero Sr. Peñuelas en Estado ó Fomento. Como en el primero de dichos Ministerios no existen Direcciones, suponemos que se tratará de restablecerlas.

Dice *El Universal*: «Tenemos entendido, lo sabemos por excelente conducto, que en el programa de trabajos electorales entra la provocacion de motines, tan útiles siempre para los Ministros de la escuela del Sr. Sagasta.

«Ni ese ni otros análogos medios nos asustan. La medida del ataque nos dará la de la defensa: más no seremos nosotros quienes suministren medios al Sr. Sagasta para la realizacion de sus planes de maquiavelismo calamar.»

El mismo colega tiene entendido que se ha fijado plazo impropogable al conde de Valmaseda para que concluya con la insurreccion. El plazo espira en la próxima primavera. Si la insurreccion no hubiese sido sofocada, el general Serrano Bedoya marchará á relevarle.

Ayer estuvieron en Palacio los señores Ulloa y Candau.

El *Boletín de Loterías y de Toros* endereza un palo de ciego á *La Dinastía Popular*, por haber publicado este diario algunos números equivocados del último sorteo. Dice el *Boletín*:

«En el sorteo del día 10 de Febrero obtuvieron 3.000 pesetas, y no 2.500 como dice el novel colega, el núm. 13.585 y *La Dinastía Popular*, no obstante de que comprueba, pone el 13.585.

En el sorteo de 20 de Febrero son dos los premios grandes de 2.500 pesetas que equivoca, aun después de comprobados como manifiesta: por el 29.419 imprime el 29.410 y por el 9.923 publica el 9.993.

El colega llama la atencion del público sobre estas lamentables equivocaciones.»

Segun telegrama recibido anoche, hoy debe llegar á Madrid el Sr. D. Emilio Castelar, de regreso de su expedicion á Paris.

Escriben de Barcelona que todavía se adeudan seis décimos de una de las aproximaciones del primer premio del sorteo de Navidad, así como uno de los décimos del premio gordo. En la administracion respectiva dicen que no tienen fondos para satisfacerlos ni orden de la Direccion del Tesoro, lo que es extraño al cabo de dos meses.

Parece que no tardará en publicar la *Gaceta* una importante circular de Gobernacion dictando reglas para el enterramiento de los que mueran fuera de la comunión católica y autorizando la construcción de cementerios especiales para este objeto. Igualmente insertará una Real orden poniendo en vigor la de 28 de Agosto de 1855, que prohíbe las exequias de cuerpo presente.

Han llegado á Barcelona los títulos convalidados; pero la mayoría de los interesados en el empréstito no han podido cangear sus carpetas provisionales, porque no habiéndose recibido los títulos pequeños ha sido imposible practicar la division necesaria para satisfacer á todos. O lo que es lo mismo: «todavía no han sido remitidos á Barcelona los títulos correspondientes al empréstito de los 600 millones.»

Un telegrama recibido ayer de Cuba está concebido en los siguientes terminos: «HABANA 27 de Febrero.—El Capitan general al ministro de la Guerra:

Saludo al nuevo Ministerio en mi nombre y en el de todas las corporaciones civiles, militares y voluntarios.

Es la una de la tarde y está entrando la escuadra rusa en este puerto y con ella el príncipe Alejandro, á quien se le han hecho los honores de ordenanza. Le daré una comida mañana, la municipalidad un baile en palacio, y la marina otro en la fragata *Gerona*. Además se le preparan otros festejos. No ocurre novedad y la salud mejora visiblemente.—*El conde de Balmaseda.*»

Dice *La Política*.

«Segun noticias recientes de Roma, cundía allí el temor por la suerte, no sólo de D. Amadeo, sino de la misma monarquía italiana. Por de pronto, el príncipe de Prusia no había querido visitar al heredero de la corona, y aunque estaba preparada la guardia, la gente de palacio de etiqueta y demás ceremonias, el príncipe, por haberse equivocado su coche, entró por otra puerta. Se hacía correr el rumor de la salida del Papa; pero como el que es verdaderamente grande nada teme, Pio IX es el único que allí conserva la tranquilidad de espíritu y piensa celebrar con la acostumbrada pompa las funciones de Semana Santa.

Entr tanto, son muchos los periódicos que aconsejan á D. Amadeo que emprenda un largo viaje (el de regreso á Italia), y suponen que el mismo interesado no anda muy lejos de seguir el consejo. Contábase en un Ministerio Serrano;

pero la solución de la crisis con un Ministerio remendado y Sagasta de Presidente, ha disgustado allí tanto, que de todo se desconfía, por entenderse que todo es provisio- nal.

«La verdad es que todo es aquí provisional, como en Italia, y ambas penínsulas están próximas á graves sucesos.»

Dice *El Imparcial* que el general Córdoba está conforme con el pensamiento de la coalicion.

Una sociedad de albañiles y carpinteros de Zaragoza ha comenzado á edificar casas por cuenta propia. En Jerez y otros puntos se han formado sociedades análogas con el mejor resultado ya hace algun tiempo.

El gobernador civil de Huesca ha dirigido una circular á los alcaldes de la provincia sobre el importante ramo de instrucción pública. En ella parece que se ocupa, además del pago á los maestros, de anular los acuerdos de algunas Municipalidades que han destituido á los profesores sin formacion de expediente y por consiguiente sin las formalidades que la ley exige.

En la sacristia del convento de descalzos de Ronda, se declaró un voraz incendio dias pasados; pero pudo evitarse que se propagara á la iglesia y se salvaron casi todos los ornamentos del templo, á excepcion de algunos libros, cuadros y otros objetos.

La *Tertulia* de Alicante escribe que el sábado se cerró la caja del tesoro público de aquella provincia sin un sólo centimo; cosa no ocurrida jamás en dicha tesorería, al decir del colega, sino bajo la situacion de Sagasta.

En Málaga se está haciendo trasladar á almacenes fuera de poblado las existencias de petróleo que dentro de la poblacion habia.

El Sr. Olózaga ha pedido al Gobierno español uno de los billetes del Banco de Francia, cuya falsificacion se ha descubierto en Madrid, con objeto de proceder á su confrontacion con los legítimos y hacer constar las diferencias que deben hacerlos conocer.

Ayer se practicaron vivas gestiones para conseguir el indulto á favor de un reo de la audiencia de Albacete, condenado á pena capital, Francisco Cobos y Lamo, de 62 años, no reincidente y el cual parece que dió muerte á una mujer en un momento de ira porque no le dió limosna. El defensor del reo D. Vicente Ibañez y el ex-diputado Sr. Curiel y Castro, practican las indicadas gestiones y se prometen buen resultado.

Van adelantando los trabajos de la sub-comision encargada de proponer los medios para la proyectada reforma monetaria. La mayoría parece que opina por el restablecimiento del antiguo sistema de escudo: son de esta opinion los Sres. Vazquez Queipo y Alonso Martínez; y el Sr. San Romá creemos que formulará voto particular sosteniendo con algunas ligeras modificaciones la reforma de 1868, que fijó como tipo la peseta.

El promotor fiscal de Teruel ha pedido el sobreseimiento en la causa incoada en aquel juzgado á consecuencia del Manifiesto carlista para que no se paguen las contribuciones.

El partido republicano de la Carolina, ha acordado el retraimiento.

El cónsul de España en Singapore ha dirigido al ministro de Ultramar el siguiente telegrama que recibió del gobernador superior civil de las islas Filipinas:

Manila 19.—Tranquilidad completa. Consejo de guerra condenado á muerte en garrote vil á los presbíteros Burgos, Zamora y Gomez. Fue ejecutada la sentencia el día 17, asistiendo inmenso concurso.—Izquierdo.

Ayer mañana ha fallecido el eminente literato, académico de la Española señor D. Eugenio de Ochoa. Su grande instrucción y ameno trato le hacian persona estimable, bajo todos conceptos. Su pérdida es muy grande para la literatura española, é irreparable para su familia, á quien acompañamos en su inmensa afliccion.

Corre válida la noticia de que el partido radical piense enviar agentes del mismo á provincias á mediados del próximo Marzo á fin de fomentar la coalicion.

Noticias particulares recibidas de Manila dicen que los presbíteros ejecutados el 17 del actual por sentencia del Consejo de guerra, eran indigenas. Algunas personas que han estado largo tiempo en Filipinas y que conocian á los mismos, confirman la noticia.

Las comidas que antes tenían lugar en Palacio los viernes han sido trasladadas durante la Cuaresma á los domingos.

Antes de anoche á las nueve, conforme estaba acordado, celebró su segunda reunion preparatoria la Asamblea federal en el teatro de Buena Vista de la calle de Silva, bajo la presidencia del ciudadano Pi y Margall, aprobándose con ligeras discusiones treinta y siete actas de otras tantas provincias y quedando pendiente de discusion

para hoy el acta de Valencia, que ofrecia algunas dificultades, y probablemente la presentacion y aprobacion de nuevas actas y la constitucion definitiva de la mesa.

El espíritu que dominó en la mayoría de los representantes asistentes, fué el de no perder tiempo en vanas discusiones, sino ir al grano.

Entre otras proposiciones se presentará una, apenas esté constituida la Asamblea, para que nadie hable más de 20 minutos sobre el mismo asunto.

La sesion concluyó á las once y se citó para esta noche á las ocho.

Aunque no se habian presentado hasta anoche más que 38 actas de las 49 correspondientes á las provincias continentales é islas adyacentes, se tenían ya noticias de haberse verificado las elecciones en otras nueve provincias.

La asistencia fué numerosa, y escusado es decir que reinó el orden más perfecto, y no creemos aventurar nada asegurando que continuará reinando todo el tiempo que duren las sesiones.

Se ha entablado un singular proceso ante el tribunal de Saint-Amand (Reunes). Parece que en una de las últimas ferias de aquellos alrededores, un labrador vendió un buey á un carnicero que le entregó el precio convenido en billetes de Banco. El animal arrebató de un golpe de lengua los billetes de las manos de su propietario y se los tragó.

El vendedor se niega á entregar el buey pretendiendo que el comprador debía pagarle en metálico y que debe soportar la pérdida de los billetes tragados. Este último no lo entiende así y el tribunal francés decidirá este raro asunto.

Dice *El Eco de España*:

«Hoy se reúne el comité central de elecciones para tratar de la cuestion general de las mismas.

Se cree que en esa reunion se pondrá á discusion la conducta de los gobernadores, tanto sospechosa para los candidatos conservadores, cuyas quejas parece son numerosas y más fundadas y graves de lo que la prensa de ese matiz se ha atrevido á decir, contenida por un espíritu de prudencia, que no es fácil sostener por mucho tiempo.

Posible es que de esa discusion brote la luz y se vea con toda claridad el doble juego de gobernantes y delegados.

La coalicion en el poder promete ser fecunda en desengaños.»

«Cuál será el resultado del famoso proyecto contra la prensa, presentado á la Cámara francesa por el ministro del Interior?

Hé aquí la pregunta que se hacen todos los hombres políticos de la nacion vecina, sin que puedan contestarla satisfactoriamente.

Que existe un completo desacuerdo entre la mayoría de la Asamblea y el Gobierno en este asunto, es innegable, por más que los diarios republicanos procuran desvanecer esta verdad, suponiendo que es fácil, más aun, que están en camino de venir á un acuerdo la comision que entiende en el exámen de dicho proyecto y el Gobierno.

El lenguaje de estos diarios no es de extrañar, toda vez que es creencia general (y se asegura que así lo ha dejado comprender el mismo Mr. Thiers), que el proyecto en cuestion no tiene más objeto que asegurar la existencia de la república, que se supone amenazada, no sabemos por quién, pero que así lo dicen sus partidarios.

Sea como quiera, todos los anuncios indican que conocidos los móviles del Gabinete de Mr. Thiers para presentar su proyecto, es posible que pronto, antes tal vez de lo que se piensa, surja un grave conflicto entre la Asamblea y el Presidente de la república.

La conducta de Mr. Thiers desde la famosa votacion contraria al impuesto sobre las primeras materias, ha carecido, á nuestro juicio, de firmeza y de franqueza, y podrá dar lugar á los graves sucesos que se temen.

Los principales periódicos políticos de Madrid han satisfecho por derecho de timbre en el mes de Enero, las cantidades siguientes:

	Pesetas.	Cts.
La Correspondencia.....	2 983	50
El Imparcial.....	1.365	30
La Igualdad.....	993	90
El Pensamiento Español....	859	80
La Epoca.....	857	40
La Esperanza.....	784	80
El Tiempo.....	639	90
La Regeneracion.....	519	
La Iberia.....	387	50
El POPULAR.....	336	30
La Constitucion.....	297	50
La Discusion.....	279	90
El Pueblo.....	258	30
La Tertulia.....	250	50
El Argos.....	204	
La Prensa.....	194	40
Las Novedades.....	184	80
El Debate.....	183	90
La Independencia Española..	164	40
El Diario Español.....	163	20
La Revolucion Social.....	155	40
La Reconquista.....	150	
El Universal.....	147	60
El Eco del Progreso.....	93	
La Nacion.....	66	90
El Puente de Alcolea.....	63	
El Jurado.....	58	80
El Volante de Madrid.....	56	70
El Combate.....	54	90
Roma.....	53	70
La España Radical.....	25	20
La Dinastía Popular.....	22	80

Un vecino de Badajoz ha descubierto en la ciudad de Mérida una cantera de mármol superior. Puesta esta mina en explo-

tacion, podrá venderse en Badajoz la vara cuadrada de dicho mármol al precio de 20 rs.

En la madrugada de ayer falleció la hija del Sr. D. Juan Bautista Topete, á la edad de 20 años.

Nos asociamos al legítimo sentimiento que por tan irreparable pérdida experimentarán sus desconsolados padres.

Ha llegado á Madrid una comision del Ayuntamiento de Málaga, con el objeto de felicitar al Ministro de Fomento en nombre de la provincia.

A las once de la mañana de ayer ha sido detenido un sugeto por hurto de una capa.

Los guardias de orden público detuvieron ayer á las cinco de la tarde en la calle del Pez, un carruaje de la propiedad de D. Pedro Velasco, cuyos caballos venian desbocados desde el barrio de Argüelles, no teniendo que lamentar desgracia alguna personal.

En la calle Mayor fué acometido de un accidente á las seis y media de la tarde de ayer, un sugeto llamado Robustiano Garcia el cual fué conducido á la Casa de Socorro del quinto distrito por los guardias de orden público.

Anteanoche ha sido detenido un sugeto en el teatro del Recreo que maltrató á un dependiente de dicho coliseo al ser amonestado para que ocupase su asiento.

Los guardias de orden público detuvieron á las diez y media de la noche de anteaer, el coche de plaza número 270 que, desbocado el caballo que llevaba y sin cochero en el pescante, marchaba por la calle del Noviciado.

Afortunadamente no hubo desgracias personales que lamentar.

Ayer fué detenido un sugeto que robó un frasco de cristal lleno de galletas en el comercio de D. José Perez, sito en la calle de Botoneros, núm. 7.

Ha sido puesto á disposicion del juez municipal del distrito de la Inelusa un joven de edad de 13 años, por haber disparado un petardo en la calle de los Abades á las tres y media de la tarde de ayer, promoviendo la alarma consiguiente.

Los guardias civiles del punto de la Puerta de Hierro recogieron anteanoche una mula que encontraron extraviada, ignorándose su dueño, la que fué puesta á disposicion del alcalde del barrio de la Florida.

El Norte de Castilla tiene entendido que el Sr. D. Juan Antonio Sotade, que firmó el Manifiesto del Sr. Zorrilla no piensa seguir al jefe de pelea por el derrotado que aquel ha emprendido.

En el próximo verano se hará á la vela en el rio Pisuerga un bonito falucho de cabida de 40 personas. Así lo dice *El Norte de Castilla*.

En el teatro de Calderon de Valladolid, se proyecta un concierto sacro para el que ha sido invitado el bello sexo.

El general Baldrich ha vuelto á encargarse de la Capitanía general de Valladolid.

La traslacion del presidente de la audiencia de Valladolid obedece, segun *El Norte de Castilla*, á influencias superiores, que segun el colega, no deben de ponerse en juego en situaciones como la presente.

La feria de Zamora ha dado principio con un buen tiempo y gran concurrencia de ganados, cuyas transacciones se hacen á precios elevados por los muchos compradores que han acudido.

Londres 27.—Cámara de los Comunes. El Sr. Gladstone, presidente del Consejo de Ministros, se niega á comunicar los documentos relativos á la sociedad Internacional cambiados con otras naciones.

Dice que dichos documentos tienen un carácter confidencial.

Añade que si algun Gabinete extranjero hiciese una proposicion acerca de la Internacional sobre la cual el Gobierno inglés no tuviese nada que objetar, se daría cuenta á la Cámara de la proposicion y de la respuesta de la Gran-Bretaña.

No ha habido Bolsa por ser hoy día festivo aquí.

Paris 27.—El Banco de Francia ha bajado el descuento á 5. Han cerrado en la Bolsa:

El 3 por 100 francés á 56'67.

El 5 por 100 id. á 90'20.

El interior español á 26'56.

El exterior idem, á 31'20.

Amberes 27.—Esta mañana ha salido de esta ciudad el conde de Chambord con direccion á Holanda.

Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español á 80 1/2. El portugués á 89 1/8.

Amsterdam 27.—En la Bolsa se han hecho:

El 3 por 100 español á 31 1/2.

El portugués á 89 1/8.

Bruselas 27.—En la Cámara de los diputados se ha explanado hoy una interpelecion sobre la presencia del conde de Chambord en Amberes.

El Gobierno ha dado cuenta de su conducta y la Cámara ha aprobado por 58 votos contra 37 una orden del día declarando que ha oido con satisfaccion los explicaciones del Gobierno.

SECCION DE ESPECTACULOS.

El beneficio del apreciable primer actor cómico de la compañía italiana, Sr. Boldrini, que debía verificarse mañana en el teatro de la Alhambra, se ha aplazado hasta el martes próximo.

En él tomará parte la Sra. Garulli y algunos de los principales adifionados de esta corte, que se han prestado á ello en obsequio al beneficiado.

Por circunstancias especiales no pueden contribuir al mayor brillo de este espectáculo la Sra. Urban y los Sres. Petit, Quintilli Leoni y Casella, que con su acostumbrada benevolencia se habian brindado; pero el Sr. Boldrini, que aprecia en su justo valor las causas que lo impiden, está muy agradecido por los buenos deseos que en su favor animan á tan distinguidos artistas.

Como verán nuestros lectores en la seccion correspondiente, hoy hay gran baile en el Circo de Paul en que se bailarán grandes cuadrilles. La orquesta estará á cargo del reputado maestro Sr. Arche.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Saelices.—M. M. F. Pagó fin Marzo y cinco tomos novela.

Trigueros.—J. R.—Pagó 15 Abril y un tomo novela.

Figueras.—B. F.—Va todos los dias, nos extraña la falta.

Alcalá.—J. G.—Pagó fin Mayo.

La Puebla de Argarzon.—M. M.—Pagó hasta fin de Marzo.

Bara.—J. G. A.—Pagó hasta fin de Abril.

Marchones.—M. G.—Pronto recibirá los tomos 1.º y 2.º de la leyenda de los Reyes.

Cabra.—F. B. del P.—Pagó un tomo novela. Gracias por su interés.

Selgua.—A. A.—Pagó fin Agosto.

Ucanos.—M. H.—No se han recibido los sellos. Se le mandará *El Eco Agrícola* el 1.º de Marzo.

Boñar.—J. A.—Pagó fin Julio.

Carriena.—E. L.—Pagó fin Mayo.

Coca.—M. P. F.—Queda renovada su suscripcion. No se ha presentado á pagar la persona que nos indica.

Iniesta.—J. V.—Mandamos queja á correos.

Padron.—C. A.—Pagó fin Abril.

Marín de la Parra.—J. B.—Pagó 15 Marzo.

Lora del Rio.—G. de M.—Mandamos queja á correos.

Enfermedades del corazon, hidropeñas.—Entre los medicamentos más eficaces contra estas enfermedades y del pecho, debemos citar en primer lugar el *Jarabe digital de Litalonye*.

Numerosas experiencias clinicas hechas en todos los países prueban que este jarabe no ofrece inconveniente alguno para el estómago, pudiendo tomarle las personas más delicadas. Por ambas razones se puede aplicar para las afecciones inflamatorias del pecho, curando las más veces casos gravísimos.

Tambien se usa contra el asma nerviosa, los constipados ó bronquitis, las tos pertinaz, etc., etc. Pero su accion más notable es contra las enfermedades del corazon y las hidropeñas generales y parciales. Las declaraciones de un gran número de médicos consignan que este jarabe calma las palpitations más vivas y las hidropeñas incipientes sin más que su accion y un régimen conveniente.

Vendese en casa de los Sres. Borrell, Simon, Moreno Miquel, Ortega, Sanchez-Ocaña y Escolar, y en provincias en las principales farmacias.

ESPECTACULOS

8 1/2 Opera.—Dinorah.

8 1/2 Español.—Nicolás Rienzi.—El pago de la carta.

8 1/2 Circo.—El novio de su mujer.—Un diablillo con faldas.

8 1/2 Zarzuela.—á beneficio del señor Dalmau.—El molinero de Subiza.

8 1/2 Alhambra.—La dama de las camelias.

8 Martín.—La ciencia y el corazon.—La virgen del Amparo, baile.

Circo de Paul.—Gran baile de 10 á 4 de la mañana.

Galería de figuras de cera.

Carrera de San Gerónimo, 23.

Venus en la fragua de Vulcano, grandioso grupo mitológico, y hasta 60 figuras.

GRAN REBAJA DE PRECIOS. ENTRADA 2 RS.

De anochecer á las once.

SANTO DE MAÑANA.

El santo Angel de la Guarda, y santa Antonia.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, y de 8 en adelante á 0'25.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santo de mañana.—S. Lucio ob y mr. y s. Simplicio p.—Anima.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio.
Cultos.—Continúan en la iglesia del Rosario en la capilla del Santísimo Cristo del Sepulcro los ejercicios de cuaresma, al toque de oraciones, y continúa también el quinario dedicado á N. S. J. predicando un padre misionero.
 —Continúan en la iglesia del Santo Rosario las misiones apostólicas.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
 Precios del día 29
 Trigo del país. de 12'00 á 14'25 pts.
 Cebada. de 4'87 á 5'12
 Maiz. de 7'50 á 8'25

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartá	12 30 n.	3 30 m.
— de Id. 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alican.	5 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andaluza	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta los cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO

Funcion para mañana 2 de marzo, á las 7 y media de la noche.—El grandioso drama sacro-bíblico en 9 cuadros y en verso, original de D. José Julian Cabero, titulado:

Los Siete Dolores

DE MARIA SANTISIMA.
 Descripción de Los Dolores.
 Acto 1.º.—Presentación del Niño Jesús en templo: Profecía del sacerdote: La degollación.—Acto 2.º.—La huida á Egipto: El Torronte.—Acto 3.º.—El Niño perdido: Cercanías de Nazareth.—Acto 4.º.—Redención de la Magdalena y entrada en Jerusalem.—Acto 5.º.—Sentencia de Pilatos: El Pretorio.—Acto 6.º.—La Calle de Amargura.—Acto 7.º.—El Monte Calvario: Las Siete Palabras: Muerte de Jesús.—Acto 8.º.—El descendimiento: Cuadro de la Dolorosa: Conducción del Sagrado Cuerpo de Jesús: La Soledad.—Acto 9.º.—La Resurrección.
 Idem del decorado.
 Acto 1.º.—Templo de los Judios.—Acto 2.º.—Torronte.—Acto 3.º.—Exterior del templo de los judios.—Acto 4.º.—Afaras de Jerusalem.—Acto 5.º.—Pretorio y palacio de Pilatos.—Acto 6.º.—Tránsito al Calvario.—Actos 7.º y 8.º.—Monte Calvario.—Acto 9.º.—Huerto de Abrahama: Resurrección de Jesús y Ascension de la Virgen.
 La dirección de escena se halla á cargo del distinguido primer actor D. Francisco de Paula Gomez.
 Las decoraciones pintadas por el escenógrafo D. Miguel Reyes.
 La maquinaria por su director D. José María Gomez.
 El servicio de peluquería por D. José Bernal.
 La música de la obra es del maestro D. Angel Mirote.
 Los trages de la empresa.

PRECIOS. Plateas, 34 rs.—Palcos principales, 30 rs.—Id. secundarios, 20 rs.—Butacas con onda, 8 rs.—Delanteras de galería baja con id., 6 rs.—Asientos interiores con id., 5 rs.—Delanteras principales con id., 6 rs.—Id. de paraiso con id., 3 rs.—Entrada general, 4 reales.—Id. al paraiso, 2.

NOTA. Habrá funcion todos los dias (exceptuando los viernes), con el objeto de que los forasteros tengan certeza de ver el espectáculo, el día que determinen venir.

ANUNCIOS.

NODRIZA

Justa Martinez, casada, de 23 años, leche de 8 meses. Vive en Santomera y dará razon en la plaza de S. Ginés, núm. 13, en Murcia.

RECUPERAMIENTO FÍSICO.
KENNISA
 Curación instantánea de los más violentos ataques de migraña.—Conservación de la dentadura y las encías.
 Depósito General España, Sras. L. Franco y C.ª, Molino, 61, P.ª.ª. Madrid.
 Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Se vende un bonito y elegante faeton bien vestido y charolado con guarniciones para par 6 para una sola caballería.
 Darán razon del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 60

Citrato de magnesia

granulado y gaseoso
 DE BISHOP
 Londres: Specksfields, Mile End New Town, N. E.

A. BISHOP fué el primero que preparó y dió á conocer este citrato, que ha tenido después tantas imitaciones, sin que ninguna haya podido igualar nunca la superioridad de las materias empleadas, ni el bello aspecto de sus granulas, ni su perfecta solubilidad ni el gusto tan agradable de esta bebida.
 Gracias á estas cualidades el Citrato de Magnesia tiene grande nombradía en todas las naciones y todas buscan con avidez el más perfecto. Por eso los farmacéuticos que desean procurar á su clientela el producto más seguro no venden nunca más que el de la casa Bishop.—Precio 10 rs.
 En Madrid por mayor: Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 24—24

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
 Farmac. 102, rue Richelieu, Paris
CURACION CIERTA
 EN LAS GONORRREAS ANTIGUAS ó recientes
 Para evitar las falsificaciones, escríbase el nombre y la firma
CH. FAVROT
 Único poseedor de las fórmulas Antiguas, Depósito, Paris, 102, rue Richelieu.
 En Madrid, ca. a de los Dros. Borrrell hermanos; Escolar; Moreno Miguel; Sanchez Ocaña; doctor Simon.—La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Precio en España: Inyección, 16 rs. Capsulas, 22 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
 Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.
 Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
 Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctms.
 Parte de nacimiento, á 25 ctms.
 Parte de defunción, á 25 ctms.
 Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctms.
 Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.
 Fees de vida, á 25 céntimos.

Ley electoral

DE 20 DE AGOSTO DE 1870
 Y LA division de distritos para elección de diputados á Cortes: se venden en el establecimiento de LA PAZ, en Murcia, Zoco, 5.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD,
REVALENTA ARABIGA (DU BARRY de Londres.)
 (Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieves, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, asma, catarros, tisis (conunción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticos, reumas, gota, fiebre, histerico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.
 Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
 Ella economiza 30 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.
 Certificado n.º 59,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.
 Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de afección que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de agua; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuperable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; succumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiéndome perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

EL IMPARCIAL, LA EPOCA, LA IGUALDAD, «El Telégrafo» de Barcelona y otros muchos periódicos de Europa y las Américas, dicen lo siguiente:

«ACEITE DE BELLotas.
 INVENCIÓN DEL SEÑOR L. DE BREA Y MORENO.

Entre los adelantos mas grandes del presente siglo, entre las invenciones mas prodigiosas de la ciencia médica, figura en primer término el Aceite de bellotas con savia de coco ecuatorial, verdadera panacea para toda clase de enfermedades, pues su bondad se extiende á las de la piel del cráneo é irritación del sistema capilar, la calvicie, tifa, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, llagas, tisis, gota, para espelar las lombrices, males de oídos, vicio venéreo, reumatismo, y para las heridas de cualquiera género que sean. Es un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos. Puede reemplazar también con ventajas al aceite de hígado de bacalao y rábano vodado, en las escrófulas y raquitismo.—Los homópatas y alópatas mas ilustres y los periódicos mas autorizados han aplaudido incesantemente los beneficios de la invención del Sr. Brea, y á este sin duda se debe la universal reputación de aquel y el favor inmenso que el público le ha dispensado.—Por eso omitimos todo elogio que seria pálido ante la realidad. Lo bueno, no ha menester de recomendación ninguna; ello solo se abre paso á través de preocupaciones ó de apasionados ataques. Si nuestros lectores no conocen el producto del Sr. Brea, úsenlo y de seguro que bendecirán á su ilustre autor.
 Se vende á 7, 12 y 18 rs. frasco en su fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, Madrid, y en las principales farmacias, droguerías y perfumerías de ambos mundos; exigir el busto en la etiqueta, que hay falsificadores. En Murcia, comision de Almazan. 4—1

Compañía Valéry, freres & fils de Marseille.

Servicio postal oficial entre MARSELLA y ORAN y vice versa con escala en CARTAGENA, por buques de vapor de gran porte y primera velocidad, con espaciosas y lujosas cámaras para pasajeros. Llevan médico á bordo.
ITINERARIOS.
 Salida de MARSELLA para CARTAGENA todos los jueves á las 5 de la tarde.
 Llegada á CARTAGENA todos los sábados á las 5 de la tarde.
 Salida de CARTAGENA para ORAN todos los sábados á las 9 de la noche.
 Llegada á ORAN todos los domingos á las 9 de la mañana.
 Salida de ORAN para CARTAGENA todos los miércoles á las 6 de la tarde.
 Llegada á CARTAGENA todos los jueves á las 6 de la mañana.
 Salida de CARTAGENA para MARSELLA todos los jueves al medio día.
 Llegada á MARSELLA todos los sábados á medio día.
PRECIOS DE PASAJE.
 De Cartagena á Orán y vice-versa. De Cartagena á Marsella y vice-versa.
 Sin comidas. (Fr. 30 ó 114 rs. 1.ª cámara fr. 100 ó 300 rs. (incluso comida).
 (Fr. 20 ó 76 rs. 2.ª cámara fr. 75 ó 285 rs. (incluso comida).
 (Fr. 10 ó 38 rs. 3.ª cámara fr. 30 ó 114 rs. sin comida).
 Admite carga y ganado caballar, mular y asnal á fletes suavemente económicos.
 Agente de la compañía y consignatario en Cartagena D. José Maria Pelegrin, Jara 25.
 Agencia, plaza de la Aduana, antes de las Monjas. 15—4

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.
 Prescritas hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitando que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces

PILULES DE HOGG

1.ª PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastralgicas, dispepsias etc., y para todas las ocasiones en que la digestión sea difícil ó imposible.
 2.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, color verde, etc., menstruación difícil) y también para fortalecer los temperamentos debilitados.
 3.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL FOTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfáticas, la tisis, la caquezia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.
 Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medias frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2 á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.
 El precio en Paris, esta indicado sobre cada frasco.
 Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel.
 En provincia los depositarios de la Agencia franco-española.
 En Murcia, D. Lucas Serrano.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 12,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loudo sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compart, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218 El coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.
 Núm. 49,122 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)
 Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.
 Curan.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1863.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.
 En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.
 La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa del RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor 150—129

curan radicalmente, como lo pruban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpau, Miguel, Amédée, Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Al. Lartigue, D. M. P. Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Fábrica, Palma, número 8. DEPOSITO GENERAL, Puerta del Sol número 3. MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los Chocolates de Matias Lopez, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público: estas son:
 1.ª La casa de Matias Lopez estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
 2.ª Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben entrar en su confección.
 3.ª Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.
 4.ª En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboración, consagrándose exclusivamente á la fabricación de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor espere de él un deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
 5.ª En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 1864 y 1869.
 6.ª Que fué premiado en todas las Exposiciones á que concurrió, con medallas de oro y plata
 Para satisfacer los deseos del público, se puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartones de la casa.
PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.
 Se vende en casi todas las provincias, y en Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36. 25—11

Cafés y Tés superiores

DE LA **COMPANIA COLONIAL.**
 Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.
 A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.
 Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estafío para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.
 Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.